



NOMBRA EN CALIDAD DE PLAZO FIJO

HUEPIL, 1 DE JULIO DEL 2019.

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal
- 6.- La Dotación de Salud Municipal 2019, aprobada por Decreto Alcaldicio N°2626 de fecha 30/08/2018.
- 7.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2019, según decreto alcaldicio N° 3565 de fecha 23/11/2018.

DECRETO 2262

1.- Nombrase en calidad de Plazo Fijo, para cumplir funciones de enfermera para la atención de pacientes del Centro de Salud (Posta Salud Rural) de Trupan y Rucamanqui dependiente del Departamento Comunal de Salud a:

NOMBRE : MARGARITA SOLEDAD GODOY PÉREZ
RUT : ██████████
TITULO : ENFERMERA
JORNADA : 44 HRS.
NIVEL : 14
CATEGORIA : B
FECHA : DESDE EL 01 DE JULIO 2019.
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2019.

REMUNERACION IMPONIBLE: \$ 1.052.297 (Un millón cincuenta y dos mil doscientos noventa y siete pesos) Mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Asignación Municipal (Art. 45, Ley 19.378) por un valor de \$165.395 (Ciento sesenta y cinco mil trescientos noventa y cinco pesos), funcionaria encargada de la Posta de Salud Rural de Trupan y Rucamanqui, Bono de Colación de \$ 6.267 (seis mil doscientos sesenta y siete pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Médico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno y viatico por \$ 23.058.- (Veintitrés mil cincuenta y ocho pesos) fuera de la comuna cuando se requiera.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 01 de julio 2019 hasta el 31 de diciembre del 2019.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y regístrese la documentación correspondiente en la página SIAPER de la Contraloría Regional del Bio Bio.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIMESERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
Contraloría Regional del Bio Bio
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
JSVJ/GPL/FSF/remf.

